

COMPANIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.

Dirección: Rumipamba - La Esperanza - Imbabura - Ecuador
Resolución: N° 1137 I.M.I
Resolución Super Intendencia de Compañías N° 09.Q.IJ.002162
Teléfono 062660049

29214

La Esperanza, 15 de Mayo 2012.

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mí consideración:



A nombre de la COMPANIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" Ruc. 1091728210001, me permito en extenderle un atento saludo.

La presente tiene como finalidad en solicitarle, se modifique de socio accionista señor MILTÓN IVÁN PUIPALES SANDOVAL y SEÑORA, POR LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA", representado legalmente por el señor Celso René Charro Ponce en calidad de GERENTE con esta finalidad adjunto la respectiva documentación ESCRITURA PUBLICA.

De la misma manera se nos extienda la nómina actualizada de socios accionistas de nuestra Compañia, con el cambio de accionista que realizamos.

Atentamente:

Celso R. Charro P.



Iny asode cesar de participacion adjunto
nmina

22/05/2012

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

QUE OTORGAN: MILTON IVAN PUIPALES
SANDOVAL Y SEÑORA

A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
QUEBRADA SECA CIA LTDA.

POR CUANTIA DE: TREINTA DOLARES

Escritura No. 2552

En la ciudad de
Ibarra, día Viernes
cuatro de mayo del
año dos mil doce,
ante mí Doctor
Jorge Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen
por una parte los
cónyuges señores
MILTON IVAN
PUIPALES
SANDOVAL Y
CARMEN
GLADYS
CUASQUI
CARLOSAMA,
Casados; y, de otra

parte el señor CELSO RENÉ CHARRO PONCÉ, casado; portadores de sus cédulas de identidad; mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que en las calidades que luego se indicarán; elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: SEÑOR NOTARIO: JORGE ANÍBAL ERAZO FERIGRA, Notario Tercero del Cantón Ibarra, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencias de participaciones de la COMPAÑÍA de CAMIONETAS QUEBRADA SECA CIA.



LTDA.; de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los Cónyuges señores MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL Y CARMEN GLADYS CUASQUI CARLOSAMA; y por otra, en calidad de cesionario, la COMPAÑIA DE CAMIONETAS QUEBRADA SECA CIA. LTDA. Legamente representada por su gerente general el señor CELSO RENE CHARRO PONCE, de conformidad con el nombramiento que se agrega.- Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES.- UNO: Mediante escritura pública celebrada el seis de mayo del año dos mil nueve, ante el doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto de Cantón Ibarra e inscrita el trece de julio del os mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, los señores MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL Y CARMEN GLADYS CUASQUI CARLOSAMA, son beneficiarios de TREINTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, es decir un puesto en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca Compañía Limitada.- T E R C E R A.- CESION.- Con estos antecedentes los contratantes, bien instruidos del acto que van a realizar los señores MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL Y CARMEN GLADYS CUASQUI CARLOSAMA, ceden a favor de la Compañía de Camionetas Quebrada Seca Compañía Limitada, legalmente representada por su gerente general el señor CELSO RENE CHARRO PONCE, de conformidad con el nombramiento que se agrega, las treinta participaciones equivalentes a la totalidad que poseen como socios en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca Compañía Limitada, compañía que tiene su domicilio en la Parroquia La Esperanza, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura.- C U A R T A.- El precio valor de esta cesión de treinta participaciones es de treinta dólares americanos, que el cesionario, paga de contado, en efectivo, billetes

bancarios y de libre circulación a los cedentes cónyuges PUPIALES- CUASQUI, los mismos que declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual ceden a la cesionaria treinta participaciones en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca Compañía Limitada.- Q U I N T A.- ACEPTACION.- Los contratantes aceptan en todas sus partes la presente escritura pública por hallarse conformes a las estipulaciones pactadas, los cesionarios en seguridad de las participaciones que adquieren y los cedentes declarando que reciben el justo precio por las participaciones cedidas S E X T A.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la presente escritura pública, son de cuenta de los cesionarios, hasta su registro e inscripción en la Superintendencia de Compañías como en el Registro Mercantil de lo cual quedan autorizados.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- firma ilegible doctor Hernán Sandoval.- Matrícula número quinientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL
C.C. 100259925-4





CARMEN GLADYS CUASQUI CARLOSAMA
C.C. 100257212-9



CELSON RENÉ CHARRO PONCE
C.C. 100135024-6



COMPANIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.

Dirección: Rumipamba - La Esperanza - Imbabura - Ecuador
Resolución: N° 1137 I.M.I
Resolución Super Intendencia de Compañías N° 09.Q.IJ.002162
Teléfono 062660049

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "QUEBRADA SECA CIA LTDA"

En la Parroquia de la Esperanza provincia de Imbabura Cantón Ibarra, barrio Rumipamba en la sede de Institución, a los tres días del mes de mayo del año 2012, a las 20h00 se celebra la Junta General de Accionistas de la Compañía de Camionetas de Carga Liviana "QUEBRADA SECA CIA LTDA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías.

Por secretaria se certifica la presencia de todo el capital social pagado, los socios presentes que representan el ciento por ciento (100%), del capital social pagado de la compañía aceptan por unanimidad, reunirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario
2. Resolver sobre la cesión de participaciones en su totalidad del señor: Milton Iván Pupiales Sandoval a la Compañía de Camionetas "QUEBRADA SECA CIA LTDA", señor: Celso René Charro Ponce representante Legal de la Compañía de Camionetas "QUEBRADA SECA CIA LTDA".

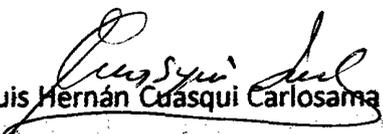
Preside la Junta General de Accionistas el señor: Luis Hernán Cuasqui Carlosama, como presidente y como Gerente el señor: Celso René Charro Ponce.

Debidamente instalada la reunir, el señor presidente somete a consideración de la Junta General de Accionistas, el único punto del orden del día, resolver sobre la cesión de participaciones del Accionista Milton Iván Pupiales Sandoval a favor de la Compañía.

Previo el análisis exhaustivo de los procesos para el posible funcionamiento de la Compañía, la Junta General de Accionistas Resuelve, por unanimidad, aceptar la Cesión de Participaciones del Accionista y que autoriza al señor Gerente para que continúe con los tramites respectivos en la Superintendencia de Compañías, la Agencia Nacional de Tránsito, Gobierno Autónomo descentralizado de Ibarra, Registrador Mercantil de Ibarra y los demás organismos respectivos:

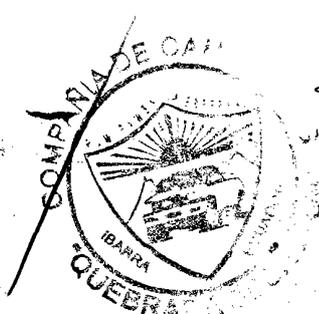


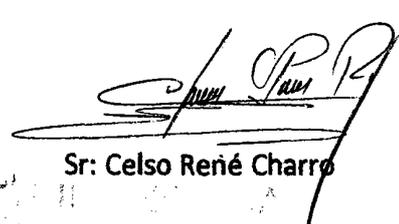
Siendo las veinte un horas sin tener más que tratarse, el señor Presidente clausura la Junta General de Accionistas.


Sr. Luis Hernán Cuasqui Carlosama
Ponce

Ci.100173055-3

PRESIDENTE




Sr: Celso René Charro

Ci. 100135024-6

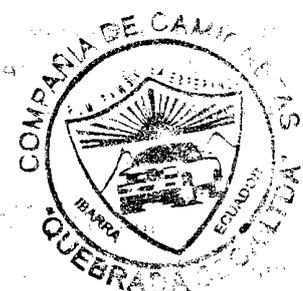
GERENTE

Certifico.

La presente es fiel copia del libro de Actas que constan en los archivos de la Compañía "QUEBRADA SECA CIA LTDA", La Esperanza a los cuatro días del mes de mayo del 2012.


Sr: Celso René Charro Ponce

Ci. 100135024-6



COMPañIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.

Dirección: Rumipamba - La Esperanza - Imbabura - Ecuador
Resolución: N° 1137 I.M.I
Resolución Super Intendencia de Compañías N° 09.Q.IJ.002162
Teléfono: 062660049

Ibarra 10 de Agosto del 2011

Señor: Celso René Charro Ponce

Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la **COMPañIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA CIA LTDA"**, celebrada el día domingo 07 de Agosto del 2011, tubo el acierto de elegirle para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las obligaciones y deberes de la ley y los estatutos que le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, lo que dispone el Art. Decimo Tercero de los estatutos de la Compañía.

La **COMPañIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA CIA LTDA."**, se constituyo por escritura pública otorgada el 06 de Mayo del 2009, en la Notaria Cuarta Publica del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de Mercantil del cantón Ibarra, el 13 de Julio del mismo año 2009, bajo la partida Nro.267, tomo 1, Repertorio numero 6942, 14:59:03;

Sírvase en aceptar la designación hecha a su persona.

De usted muy atentamente,

Sr. José Elías Ipiales Iles

Ci. 100116379-7

SECRETARIO

Dejo expresa constancia de mi aceptación para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la **COMPañIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA CIA LTDA."**, así como mi agradecimiento por la confianza dispensada, y prometo desempeñarlo conforme a la ley y a los estatutos sociales

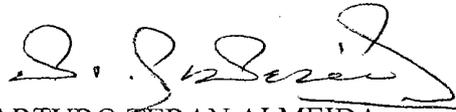
Ibarra 10 de Agosto del 2011

Sr: Celso René Charro Ponce

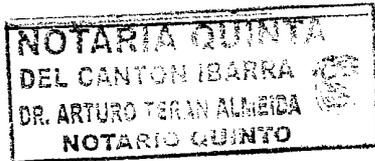
Ci. 100135024-6



RAZON: En esta fecha y a petición de parte interesada, de conformidad con el Artículo dieciocho, numeral tres, de la Ley Notarial en vigencia, declaro auténticas las firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede, las mismas que pertenecen a los señores JOSE ELIAS IPIALES ILES y CELSO RENE CHARRO PONCE, las mismas que fueron puestas y estampadas en mi presencia.- Ibarra, a once de agosto del año dos mil once. De todo lo que doy fe.

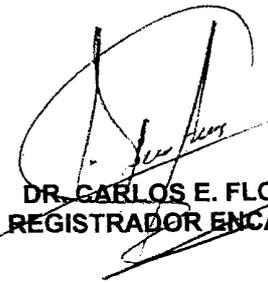


DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 309 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA CIA. LTDA."**- Ibarra, dieciséis de Agosto del dos mil once.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2677, 11:06:38



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100259925-4

PUPIALES SANDOVAL MILTON IVAN
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
26 OCTUBRE 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **001-1 0100 00100 M**
TOMO PAG. ACT. SEXO
IMBABURA/IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
LA ESPERANZA 1980

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** Y4444Y4444

NACIONALIDAD **CASADO** IND. DACT. **CUASQUI CARLOSAMA CARMEN GLADY**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** PROF. OCUP. **JORNALERO**

JOSE ANTONIO PUPIALES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ELENA SANDOVAL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA **16/10/2002**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
16/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0026249**
Imb

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0007 NÚMERO
1002599254 CÉDULA

PUPIALES SANDOVAL MILTON IVAN

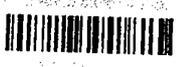
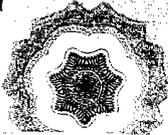
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
LA ESPERANZA PARROQUIA ZONA

[Firma]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100257212-9

CUASQUI CARLOSAMA CARMEN GLADYS
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PTO. SGO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-21**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MILTON IVAN PUPIALES SANDOVAL

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CUASQUI CARLOSAMA SEGUNDO M.**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARLOSAMA CUASQUE MARIA DELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA 2011-11-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-28**

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

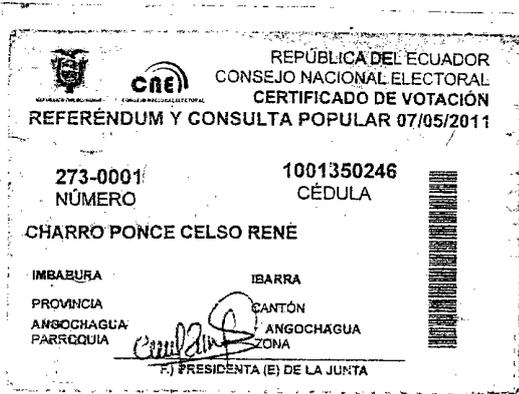
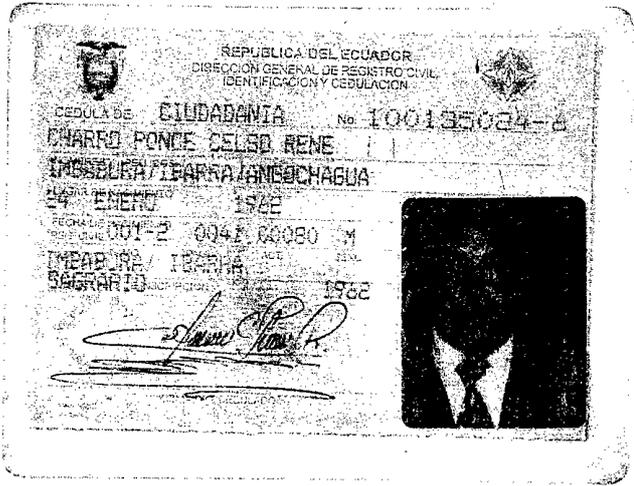
017-0003 NÚMERO
1002572129 CÉDULA

CUASQUI CARLOSAMA CARMEN GLADYS

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
LA ESPERANZA PARROQUIA ZONA

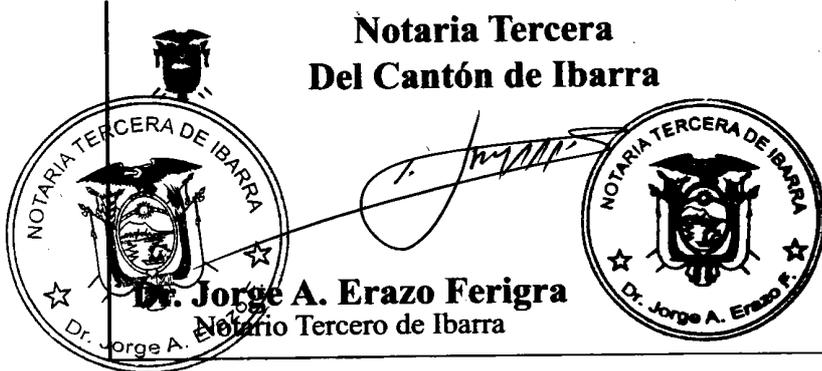
[Firma]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a Cuatro de mayo del dos mil doce.-

**Notaria Tercera
Del Cantón de Ibarra**



RAZÓN: En esta fecha queda marginada la cesión de las treinta participaciones que les corresponde a los cónyuges señores Milton Iván Pupiales Sandoval y Carmen Gladys Cuasqui Carlossama, en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca CIA. LTDA., en favor de la Compañía de Camionetas Quebrada Seca CIA. LTDA, escritura celebrada el cuatro de mayo del año dos mil doce, ante el Doctor Jorge Erazo Ferigra, Notario Tercero del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha seis mayo del dos mil nueve, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a ocho de mayo del dos mil doce. De todo lo que doy fe.



Dr. Jorge Efraim Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUEBRADA SECA CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, diez de Mayo del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 956/ 8:59:12

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

